



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

San Juan de Pasto, 28 de diciembre 2019

Señor(a)

CARLOS MARIO JOSÉ PINEDA ANAYA

Aspirante personería municipal

Tierralta – Córdoba

Cordial saludo,

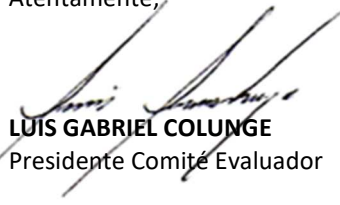
En respuesta a la reclamación incoada por usted, dentro del proceso de elección para personero del municipio de Tierralta – Córdoba, llevado a cabo por el concejo municipal y la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR” y una vez evaluado su caso nos permitimos manifestar lo siguiente.

Los resultados obtenidos dentro del concurso público de méritos para la elección de personero municipal, adelantado por la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR”, se verificaron nuevamente en cada uno de los componentes a evaluar por parte del Comité Evaluador, concluyendo que cada una de las fases se encuentran bien calificadas.

Así, se puede mencionar que, dentro del componente de formación académica, debido su título profesional, se otorgaron 4 puntos, más uno adicional por haber acreditado especialización para un total de 5 puntos. hay que tener en cuenta que los 2 puntos otorgados corresponden únicamente a quien es egresado.

En cuanto al componente de la experiencia relacionada al cargo, en las certificaciones aportadas no se evidencia, que los trabajos desempeñados tengan afinidad con las funciones que debe desarrollar un personero municipal, salvo la certificación emanada por la Registraduría Nacional del Estado Civil por un periodo de dos meses y trece días, por lo cual, no se asigna puntaje a este componente, pues se requiere un mínimo de 24 meses para asignar puntuación.

Atentamente;



LUIS GABRIEL COLUNGE
Presidente Comité Evaluador